

Ministerio de Economía

Registro de inversión nacional y extranjera (Inversiones)

Institución: Ministerio de Economía

Categoría de servicios: INVERSIONES

Nombre: Registro de inversión nacional y extranjera (Inversiones)

Dirección: Dirección de Inversiones
Century Tower, 7 nivel, Col. San Benito, San Salvador

Horario: Lunes a viernes de 07:30 a.m. a 03:30 p.m.

Tiempo de respuesta: N/A

Área responsable: Oficina Nacional de Inversiones (ONI)

Encargado del servicio: Lic. Cynthia Eguizábal Tel. 2590-5107 / 25905101
ceguizabal@economia.gob.sv

Descripción: Asesorar y analizar solicitudes y consultas sobre el registro de inversión nacional y extranjera.

Costo: Sin costo

Observaciones: Personas Naturales o Jurídicas , Nacionales y Extranjeras

Los requisitos para el Registro de Capital, se encuentran regulados por el Reglamento de la Ley de Inversiones, sin embargo en cumplimiento a la Ley de Procedimiento Administrativos (LPA), cuando se cuente con los medios tecnológicos necesarios para verificar u obtener los documentos emitidos por cualquier institución de la administración pública, no será necesaria su presentación, bastará dejar constancia en el expediente del medio empleado para su consulta u obtención; asimismo no será necesario presentar documentos que se hubieran presentado con anterioridad, excepto si hubieran sufrido cambios o ya no estuvieran vigentes.

Requisitos generales:

Inversionista Persona Natural Nacional:

Presentar solicitud que contenga:

- Generales del solicitante (accionista, apoderado y/o representante legal, citar el número del Documento de Identidad y del NIT);
- Nombre, razón social o denominación de la sociedad salvadoreña en la que tiene su inversión;
- Actividad económica que ejerce la sociedad salvadoreña
- Monto a registrar

e) Relación de anexos que presentan

f) Dirección, teléfonos, correo electrónico para notificaciones y personas autorizada ;

g) Fecha; y firma

Deberá presentar la siguiente documentación:

a) Copias certificadas por Notario de los documentos de Identidad vigentes (del accionista, apoderado, del inversionista o sociedad nacional, o representante legal de la sociedad nacional;

b) Copia de tarjeta NIT del accionista, apoderado o del representante legal, según el caso;

c) Copia certificada por Notario de la personería con la que actúa, testimonio del Poder o credencial de la Junta Directiva o del Administrador Único vigente e inscrita en el Registro de Comercio;

d) Copia certificada por Notario de la escritura pública de Constitución de la sociedad salvadoreña, debidamente inscrita en el Registro de Comercio;

e) Certificación del Auditor Externo sobre la composición del capital social de la sociedad salvadoreña (si éste no ha sido constituyente de la sociedad nacional);

f) Copia de la Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente de la sociedad salvadoreña,

g) Copia de la tarjeta del NIT y NRC de la sociedad salvadoreña; y

h) Copia de Balance Inicial o general debidamente depositado en el Registro de Comercio.

Personas Jurídicas Nacionales actuando como accionista de Sociedad Salvadoreña

Solicitud original que contenga la información que se detalla a continuación:

a) Generales del apoderado o representante legal (citar número de documento de identidad y NIT)

b) Monto a registrar;

c) Nombre, razón social o denominación y actividad económica que ejerce la sociedad;

d) Mencionar si el registro es para solicitar beneficios de la Ley de Servicios Internacionales, (según el caso);

e) Dirección para Notificaciones;

f) Teléfono del solicitante;

g) Correo electrónico del solicitante o el contacto;

h) Personas autorizadas para recibir notificaciones y documentos;

i) Fecha y firma

La documentación que deberá anexarse es la siguiente:

a) Copia certificada por Notario del documento de identidad personal vigente del apoderado y/o representante legal;

- b) Copia de NIT del apoderado y/o representante legal
- c) Copias certificada por Notario de las escrituras públicas de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Comercio; tanto de la sociedad inversionista, como de la que recibe la inversión;
- d) Copia de NIT y del NRC de las sociedades;
- e) Copia de Balance Inicial o General debidamente depositados en el Registro de Comercio; de la sociedad que recibe la inversión;
- f) Copia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente de la sociedad que recibe la inversión;
- g) Si la sociedad que recibe la inversión ha tenido modificaciones en su capital fijo o en su parte variable, deberá presentar copia certificada por Notario del testimonio de la Escritura Matriz de Modificación al Pacto Social o copia certificada por Notario del Punto de Acta de la Asamblea General de Accionistas o Socios en la que conste las modificaciones efectuadas.

Personas Naturales Extranjeras actuando en calidad de Comerciante Individual

Presentar una solicitud que contenga la información siguiente:

- a) Generales del inversionista y/o apoderado (citar el número del Documento de Identidad y NIT);
- b) Actividad económica a ejercer;
- c) Monto a registrar,
- d) Relación de anexos que presentan;
- e) Dirección, teléfono, correo electrónico para notificaciones y personas autorizadas para recibirlas;
- f) Fecha y firma

Presentar además la siguiente documentación:

- a) Copia certificada por Notario del Documento de Identidad vigente del inversionista y/o del apoderado;
- b) Copia de la tarjeta NIT del inversionista y/o del apoderado,
- c) Copia de la tarjeta NRC del inversionista;
- d) Copia certificada por Notario del Testimonio de Poder (según el caso)
- e) Copia de la Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente,
- f) Copia del Balance Inicial o General, según sea el caso, debidamente depositado en el Registro de Comercio.

Personas Naturales Extranjeras actuando como Accionistas de Sociedad Salvadoreña

Solicitud que deberá contener:

- a) Generales del solicitante (accionista, apoderado y/o representante legal, citar el número del Documento de Identidad y del NIT),

- b) Nombre, razón social o denominación de la sociedad salvadoreña en la que tiene su inversión;
- c) Actividad económica que ejerce la sociedad salvadoreña;
- d) Monto a registrar;
- e) Procedencia del ingreso de divisas;
- f) Relación de anexos que presentan;
- g) Dirección, teléfonos, correo electrónico para notificaciones y personas autorizadas;
- h) Fecha y firma

Deberá presentar además la siguiente documentación:

- a) Copias certificadas por Notario de los Documentos de Identidad vigentes (del accionista, apoderado del inversionista o sociedad nacional; o Representante legal de la sociedad nacional);
- b) Copia de tarjeta de NIT del accionista, apoderado o del representante legal según el caso;
- c) Copia certificada por Notario de la personería con la que actúa, testimonio del Poder o credencial de la Junta Directiva o del Administrador Único vigente e inscrita en el Registro de Comercio;
- d) Copia certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad salvadoreña, debidamente inscrita en el Registro de Comercio;
- e) Certificación del Auditor Externo sobre la composición del capital social de la sociedad salvadoreña (si éste no ha sido constituyente de la sociedad nacional);
- f) Copia de la Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente de la sociedad salvadoreña;
- g) Copia de la tarjeta NIT y NRC de la sociedad salvadoreña,
- h) Constancia bancaria original del Ingreso de divisas que contenga: nombre del inversionista extranjero (ordenante-beneficiario), procedencia (país de origen), fecha de ingreso, monto recibido, firma y sellos del responsable de la institución receptora de las divisas,
- i) Copia del Balance inicial o general debidamente depositado en el Registro de Comercio.

Personas Jurídicas Extranjeras actuando como Accionistas de Sociedad Salvadoreña

Solicitud que contenga la información siguiente:

- a) Generales del solicitante (citar el número del Documento de Identidad y del NIT),
- b) Nombre, razón social o denominación y actividad económica que ejerce la sociedad salvadoreña,
- c) Monto a registrar,
- d) Procedencia de ingreso de divisas,
- e) Relación de anexos que presentan;

f) Dirección, teléfono, correo electrónico para notificaciones y personas autorizadas;

g) Fecha y firma

Deberá presentar la siguiente documentación:

a) Copia certificada por Notario del Documento de Identidad vigente del apoderado o representante legal de la sociedad salvadoreña o de la extranjera, según sea el caso,

b) Copia de la tarjeta NIT del apoderado o representante legal de la sociedad salvadoreña o de la extranjera, según sea el caso,

c) Copia certificada por Notario del Poder o Credencial de la Junta Directiva o del Administrador Único vigente e inscrita en el Registro de Comercio;

d) Copia certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución y Estatutos vigentes de la sociedad extranjera, debidamente inscritos en su país de origen con la Apostilla o Auténtica correspondiente;

e) Copia certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad salvadoreña debidamente inscrita en el Registro de Comercio;

f) Certificación del Auditor Externo sobre la composición del capital social de la sociedad salvadoreña, (si esta no es constituyente);

g) Copia de la matrícula de empresa y establecimiento vigente,

h) Copia del NIT y NRC de la sociedad salvadoreña,

i) Copia de NIT de la sociedad extranjera,

j) Constancia original de ingresos de divisas que contenga: nombre del inversionista extranjero (ordenante-beneficiario), procedencia (país de origen), fecha de ingreso, monto recibido, firma y sello del responsable de la institución financiera receptora de las divisas;

k) Copia del Balance Inicial o general debidamente depositado en el Registro de Comercio.

Persona Jurídica Extranjera actuando como Sucursal Extranjera

Solicitud que deberá contener lo siguiente:

a) Generales del apoderado o representante Legal (citar número del Documento de Identidad y del NIT),

b) Actividad económica a ejercer;

c) Monto a registrar (no menor de \$12,000.00)

d) Procedencia de ingresos de divisas,

e) Relación de anexos que presentan,

f) Dirección, teléfono y correo electrónico para notificaciones y personas autorizadas para recibir notificaciones,

g) Fecha y firma

Deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Copia del Documento de Identidad vigente y del NIT del apoderado o representante legal de la sociedad extranjera,
- b) Copia certificada por Notario del Poder inscrito en el Registro de Comercio,
- c) Copia certificada por Notario de la escritura pública de Constitución y/o Estatutos vigente de la casa matriz, debidamente inscrita en la Institución que corresponde en el país de origen y con su Apostilla o auténtica correspondiente,
- d) Documento que compruebe la decisión de fijar su domicilio en El Salvador, adoptado de conformidad con sus Estatutos;
- e) Constancia bancaria original de ingresos de divisas que contenga: ordenante (empresa que establece la sucursal), destino, procedencia (país de origen), fecha de ingreso, monto recibido, firma y sello de persona autorizada por la institución financiera que recibe las divisas,
- f) Balance inicial original con fecha posterior o igual a la del ingreso de capital, firmado por el Representante Legal de la Sucursal, Contador y Auditor Externo.